



Aumenta el Congreso las penas por la comisión del delito de abigeato

- ***Hasta once años de prisión cuando se cometa en más de tres cabezas de ganado o el mismo número de colonias de abejas***
- ***Modifica asimismo la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado, para que sea acorde a la Ley Orgánica de la Administración Pública estatal, y para que cuente con un lenguaje incluyente no sexista***

Con el voto unánime de los diputados de Morena, Moci, PRI y PAN presentes en la sexta sesión ordinaria, el Congreso del Estado de Campeche aprobó reformas al Código Penal de la Entidad, para aumentar de tres a cinco años de prisión cuando el delito de abigeato se cometa en una cabeza de ganado o una colonia de abejas; de cinco a ocho años cuando se cometa hasta en tres cabezas de ganado o el mismo número de colonias de abejas y, de ocho a once años cuando se cometa en más de tres cabezas de ganado o el mismo número de colonias de abejas.

La Comisión de Procuración e Impartición de Justicia subrayó en el dictamen que “con el propósito de abatir el aumento en la comisión de este tipo penal en el Estado, y los consiguientes daños a ese sector primario de la economía, es que quienes dictaminan estiman procedente incrementar las penas de prisión que habrán de imponerse por la comisión del delito de abigeato previstas en las fracciones I, II y III del inciso c) del párrafo segundo del artículo 196 del Código Penal del Estado de Campeche”, desestimándose la adición de un penúltimo párrafo al artículo 196 del citado Código que también incluía la iniciativa promovida por los diputados Paul Alfredo Arce Ontiveros, Mónica Fernández Montúfar, Teresa Farías González, Daniela Guadalupe Martínez Hernández, Hipsi Marisol Estrella Guillermo y Jesús Humberto Aguilar Díaz.

Lo anterior, agrega la Comisión dictaminadora, toda vez que el supuesto que se refiere al “maltrato o crueldad” al momento de cometer el delito de abigeato, que se pretende incluir como agravante, corresponde a un diverso tipo penal previsto en el artículo 381, en el Título Vigésimo Sexto denominado “Delitos contra de los Animales”, y por lo que se refiere a considerar como agravante el sacrificio de los semovientes objeto del delito al interior de la propiedad de la víctima, dicho supuesto se encuentra previsto en el inciso j) del artículo 196 ter del propio Código Sustantivo Penal.

También por unanimidad fue aprobado el dictamen relativo a la iniciativa para reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche, promovida por la Gobernadora Constitucional del Estado, Layda Elena Sansores San Román, a efecto de que ese ordenamiento jurídico sea acorde con la estructura contenida en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en aras de contar con un marco normativo totalmente uniformado, que brinde certeza y seguridad jurídica a los gobernados.

Asimismo se consideró procedente realizar las modificaciones pertinentes a efecto de que dicha legislación cuente con un lenguaje incluyente no sexista, que permita visibilizar a las mujeres, promoviendo el respeto e igualdad entre mujeres y hombres, y prevenir la violencia y discriminación hacia cualquier persona. Se realizaron adecuaciones de estilo jurídico y técnica legislativa al proyecto de decreto, sin afectar el fondo de la propuesta original.

Previamente fueron leídas, y luego turnadas a Comisiones, tres iniciativas: para reformar diversas disposiciones a la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, remitida por la Gobernadora Constitucional del Estado; para adicionar un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Campeche, promovida por el diputado José Héctor Hernán Malavé Gamboa; y para reformar el Artículo 437 y se adiciona un párrafo a la fracción III del Artículo 458 del Código Civil del Estado de Campeche, promovida por el diputado Jorge Pérez Falconi.

En asuntos generales intervinieron los diputados Rigoberto Figueroa Ortiz, con un punto de acuerdo para la reconstrucción de carreteras sobre todo del municipio de Candelaria; Adriana del Pilar Ortiz Lanz, presentando una iniciativa para crear la Ley de Apoyo a las Madres Jefas de Familia del Estado de Campeche; Teresa Farías González, en relación al dictamen de la iniciativa de reformas al Código Penal de la Entidad; y Pedro Cámara Castillo, pidiendo justicia por la muerte del ciudadano Manuel Peña Miranda.

Y de acuerdo al orden del día de la sesión, a la que no asistieron los diputados Diana Consuelo Campos, Abigail Gutiérrez Morales y Fabricio Fernando Pérez Mendoza, éste último sin permiso de la Directiva, se dio lectura a la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Guanajuato y Puebla.

Fue agendada la próxima sesión para efectuarse el lunes 24 de octubre, a las 12:00 horas.